

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO  
CONCERTADO

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES**

Oviedo . . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.  
 Provincia . . . 60 » » 35 » 25 »  
 Edictos y Anuncios: línea o fracción . . . 2 Ptas.  
 Ju. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.  
 Id. Particulares Sociedades y Financieros . . . 3 Ptas.  
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION:**

PALACIO DE LA DIPUTACION

### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

**PRECIOS OFICIALES**

Mes de noviembre de 1944

PRECIOS OFICIALES que han de regir como UNICOS en toda la provincia, para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el mes próximo citado.

Fecha de la autorización de Comisaría General			Clase de los artículos	Beneficio e indemnización		Coeficiente transportes	Precio de venta por el	
Día	Mes	Año		Mayorista Pesetas Kilo	Detallista Pesetas Kilo		Mayorista Pesetas Kilo	Detallista Pesetas Kilo
4	Junio	43	Aceite .....	0,25	0,15	0,0796	4,760	4,497(1)
10	Octubre	"	Azúcar .....	0,107	0,150	0,0796	3,354	3,504
16	Junio	"	Azúcar cortacillo .....	0,295	0,587	0,0796	3,435	4,122
15	Octubre	"	Azúcar estuchado .....	0,347			5,32	
5	Marzo	"	Almortas .....	0,088		0,0796	0,949	
8	"	"	Arroz selecto .....	0,250	0,545	0,0796	4,199	4,745
"	"	"	Arroz .....	0,153	0,330	0,0796	2,588	2,924
25	Octubre	44	Alubias .....	0,180	0,375	0,0796	2,892	3,267
"	"	"	Judías pintas .....	0,187	0,393	0,0796	3,028	3,418
"	"	"	Garbanzos .....	0,165	0,343	0,0796	2,891	3,040
"	"	"	Lentejas .....	0,122	0,265	0,0796	2,043	2,308
7	"	"	Patatas .....	0,073	0,098		0,988	1,086
22	Diciembre	43	Café .....		1,992	0,0796	20,916	22,908
27	Septbre.	44	Pasta de sopa .....	0,204	0,420	0,0796	3,232	3,652
10	Diciembre	"	Jabón común .....	0,176	0,414	0,0796	3,316	3,73
26	Octubre	43	Mantequilla .....	1,95	4,321	0,0796	21,609	25,930
14	Abril	44	Puré envasado .....	0,238	0,496	0,0796	3,816	4,312
5	Marzo	43	Alfalfa .....	0,031		0,0796	0,664	
"	"	"	Pulpa .....	0,039		0,0796	0,460	
"	"	"	Sub. cerveza (semillas) .....	0,022		0,0796	0,277	
"	"	"	" " (terceras) .....	0,081		0,0796	0,797	
"	"	"	" " (cebadilla) .....	0,022		0,0796	0,277	
"	"	"	" " (arenilla) .....	0,022		0,0796	0,277	
"	"	"	" " (pajillas) .....	0,029		0,0796	0,345	
"	"	"	Salvado .....	0,074		0,0796	0,780	
"	"	"	Restos de limpia .....	0,061		0,0796	0,667	
"	"	"	Algarrobas .....	0,136		0,0796	1,152	
"	"	"	Alpiste .....	0,156		0,0796	1,635	

(1) El precio de venta al público del aceite se refiere a litro.  
**ADVERTENCIA.** — El precio correspondiente a la ración que se suministre se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado por kilogramo para la venta por el DETALLISTA por la cuantía de la ración, redondeado en más a la fracción monetaria el que resulte, sin más aumento por ningún otro concepto.  
 Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Oviedo, a 30 de octubre de 1944. — El Gobernador Civil-Presidente. — P. D.: El Subdelegado provincial.

Taja, en términos de Teverga (Oviedo).

La toma se efectúa en la margen izquierda, inmediatamente aguas abajo del aprovechamiento autorizado a don Eladio Suárez. Una canaleta, de unos 100 metros de longitud, conduce los residuos al lavadero de tipo corriente, que se sitúa en la confluencia de los ríos Taja y Teverga.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Tevega o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y demás documentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 31 de octubre de 1944. — El Ingeniero-Jefe, J. González Valdés.

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**  
 Industrial — Gremios

Se recuerda a todos los contribuyentes que en el término municipal de Oviedo, ejerzan una misma industria, comercio o profesión agremiable, y de conformidad con lo preceptuado en la base 35 de la Contribución Industrial aprobada por R. D. de 11 de mayo de 1926, la obligación que tienen de constituirse en Gremio o Colegio, para distribuirse individualmente el importe de la contribución respectiva y el deficit gremial del año anterior, a cuyo fin se convoca en el local de esta Administración de Rentas, para el día 11 del corriente mes y horas de 11 a 12 de su mañana, a todos los industriales que deseen constituirse en Gremio, con la advertencia de que los que no lo soliciten en dicho día se entenderá renuncian a la constitución del mismo.

Oviedo, 6 de noviembre de 1944 — El Administrador.

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**  
 Delegación provincial de Asturias

Como aclaración a nuestra nota de fecha 28 de octubre próximo pasado, en la que se indicaba que el precio tipo máximo para las alubias será el de 4,50 pesetas, más los márgenes reglamentarios de mayoristas cargados sobre el mismo, más los transportes

y beneficio legal del detallista e impuestos, debe entenderse que el precio en cuestión solamente regirá para las alubias que se vendan por los productores después de haber entregado el cupo forzoso, y cuando la libertad de venta de tal artículo sea decretada por el Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la Zona Norte.

Oviedo, 2 de noviembre de 1944. — El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

Aguas terrestres-Aprovechamiento residuos-Anuncio y Nota extracto

Don Eladio San Juan Fernández, vecino de Oviedo (calle Julián Rodríguez, número 11, 2.º, Ciudad del Naranco), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río

## Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Octubre de 1944.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								HP
10.677	2. <sup>a</sup>	3	Fiat	273.541	4	8	Sedán	4	720	320	Atalí Hurlé Granda	Oviedo	Par.
10.678	1. <sup>a</sup>	9	S. S. S.	2.061	1	1	Bicicleta	1	35	80	Alfonso Noriega Piquet	C. de Onis	Idem
10.679	3. <sup>a</sup>	14	U. S. A.	27.930	4	28	Camión	3	4.000	5.000	Emeterio Inastrillas F.	Navia	S. P.
10.680	3. <sup>a</sup>	30	Ford	BB-18-6.608.062	8	25	Camión	3	2.900	3.000	Fernando Arroyo Elzo	Gijón	Idem
10.681	1. <sup>a</sup>	30	S. S. S.	2.093	1	1	Bicicleta	1	35	80	Mariano Caballero Dominguez	Cornellana	Par.
10.682	3. <sup>a</sup>	31	Bianchi	306.519.106	6	23	Camión	3	2.790	3.000	Celedonio Barrjal Simón	Gijón	S. P.
10.683	3. <sup>a</sup>	31	Bianchi	306.515.133	6	23	Camión	3	2.790	3.000	Manuel Méndez Fernández	Siero	Idem

Oviedo, 6 de Noviembre de 1944.

El Ingeniero Jefe.

Jefatura de Obras Públicas  
de la provincia de  
Oviedo

## Dirección General de Caminos

En virtud de lo dispuesto por Orden del actual, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de diciembre, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta, de las obras del camino nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, (tramo de Oviedo a Collo), variante entre los puntos kilométricos 204,500 al 209,100, con la supresión del paso a nivel con los Ferrocarriles Económicos de Asturias, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de tres millones, seiscientos cuatro mil seiscientos noventa y ochos pesetas con dieciocho céntimos (3.604,698,18).

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 25 de noviembre próximo, y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la 6.ª clase (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego, el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de 59.070,50 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince

minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 30 de octubre de 1944.—El Director General, Manuel Rodríguez.

## Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal núm....., clase....., tarifa.....; con residencia en....., provincia de....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día....., de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en....., provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN  
DE PRAVIA

Anuncio de concurso para la adquisi-

ción e instalación de un pórtico para la grúa de vapor de esta Junta.

Autorizada esta Junta por Orden Ministerial de 9 de los corrientes para anunciar y celebrar dicho concurso, la Comisión Permanente de la misma ha acordado celebrarlo, señalando el acto de apertura de pliegos en las oficinas de Secretaría de la Junta, a las doce (12) horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte (20) días naturales, a contar del siguiente, inclusive, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La presentación de pliegos, en los que se cumplirán todas las formalidades vigentes, se hará en dicha Secretaría hasta las trece (13) horas del día hábil anterior al en que haya de celebrarse la apertura de los mismos.

Los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, así como los modelos de proposición que han de regir en este concurso, estarán de manifiesto, dentro del mismo plazo, en la repetida oficina de Secretaría durante las horas de despacho.

Para poder tomar parte en el presente concurso, los licitadores deberán constituir en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, con sujeción a los requisitos reglamentarios, la fianza provisional de dos mil (2.000) pesetas.

San Esteban de Pravia, 30 de octubre de 1944.—El Secretario Contador, Juan de Jove.—V.º B.º: El Presidente, Francisco de la Brena.

## Administración municipal

## AYUNTAMIENTOS

## DE NAVIA

La matrícula industrial y de comercio formada en este Ayuntamiento para el próximo año de 1945, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de

diez días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinada y producirse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navia, 31 de octubre de 1944.—El Alcalde, Ramón Pérez Fernandez.

Los padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles, formados en este Ayuntamiento para el entrante año de 1945, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, desde el uno al quince del próximo mes de noviembre, durante cuyo plazo podrán ser examinados y producirse contra los mismos las reclamaciones que crean convenientes.

Navia, 31 de octubre de 1944.—El Alcalde, Ramón Pérez Fernandez.

#### DE GIJON

##### Edicto

Don Mario de la Torre y García Rendueles, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que habiéndose acordado en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1944 que se procediera a la ejecución del proyecto de alcantarillado y agua en la Avenida de Portugal, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 332 y 354 y siguientes del Estatuto municipal, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general, que durante el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes, que integran el expediente de su razón:

- 1.º Presupuesto y plano del proyecto.
- 2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.
- 3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
- 4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y
- 5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos, serán desestimadas por extemporáneas.

En Gijón, a 31 de octubre de 1944.—El Alcalde, Mario de la Torre.

Don Mario de la Torre y García Rendueles, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que habiéndose acordado en sesión celebrada el día 11 de julio de 1944, que se procediera a la ejecución del proyecto de instalación de alcantarillado de aguas negras por

la Avenida de Calvo Sotelo, para desagüe de la Escuela de Trabajo, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 332 y 354 y siguientes del Estatuto municipal sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general, que durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes, que integran el expediente de su razón:

- 1.º Presupuesto y plano del proyecto.
- 2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.
- 3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
- 4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y
- 5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos, serán desestimadas por extemporáneas.

En Gijón, a 28 de octubre de 1944.—El Alcalde, Mario de la Torre

#### DE RIBERA DE ARRIBA

Formado como se halla el padrón de patente nacional de automóviles, vehículos industriales, clase B), para el próximo ejercicio de 1945, con su copia y lista cobratoria, a tenor de lo dispuesto sobre el particular, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones que pudieran producirse contra dicho documento.

Se hace saber que pasado el plazo de exposición al público no será admitida reclamación alguna, aunque se hayan padecido errores aritméticos.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Ribera de Arriba, 31 de octubre de 1944.—El Alcalde-Presidente, B. Carbajal.

#### DE ILLANO

Formados los documentos de la contribución territorial, riqueza rústica, así como las listas cobratorias de urbana, matrícula de industrial y patente nacional de circulación de automóviles, para el próximo ejercicio de 1945, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Illano, 25 de octubre de 1944.—El Alcalde.

Se hace saber a los individuos admitidos para tomar parte en el concurso oposición para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar de esta Secretaría, cuya vacante se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de febrero de 1943

que los ejercicios de oposición tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas.

Illano, 25 de octubre de 1944.—El Alcalde, Manuel Fernández.

#### DE COAÑA

Formado el repartimiento de la contribución Territorial de Rústica, Pecuaria y Colonia y las listas cobratorias del Padrón de Edificios y Solares de este Ayuntamiento para el año de 1945, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Coaña, 27 de octubre de 1944.—El Alcalde, Pedro Maseda.

#### DE ILLAS

##### Anuncio

Formados los repartimientos de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria y las listas cobratorias de la de Urbana para el próximo ejercicio de 1945, dichos documentos quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Illas, a 26 de octubre de 1944.—El Alcalde, Manuel Fernández.

#### DE GOZON

##### Anuncio

Formados los Padrones de la Patente Nacional de automóviles de este término para el próximo año de 1945, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Luanco, a 2 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Joaquín Viña.

#### DE TAPIA DE CASARIEGO

Confecionados por este Ayuntamiento la Matrícula de Industrial y los Padrones de vehículos automóviles de las clases A, D y B, C, para el próximo ejercicio de 1945, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por el plazo de 10 y 15 días respectivamente, a efectos de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 3 de noviembre de 1944.—El Teniente Alcalde en funciones, Antonio Rodríguez.

#### DE LUARCA

##### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión del día de hoy, el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1945, se expone al público por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por aquellas personas interesadas, quienes pueden durante los otros ocho siguientes formular aquellas reclamaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Luarca, 3 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Vicente García Coronas.

#### DE CARAVIA

Confecionada la matrícula indus-

trial de este Ayuntamiento para, el ejercicio de 1945, queda expuesta al público en la Secretaría, por término de diez días, para que durante los cuales puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Caravia, a 28 de octubre de 1944.—El Alcalde, G. Alvarez.

#### DE SOBRESCOBIO

##### Anuncio

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribución rústica y listas cobratorias de urbana de este concejo que han de regir en el próximo ejercicio de 1945, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones de agravio que se consideren pertinentes.

Sobrescobio, 31 de octubre de 1944.—El Alcalde.

#### DE SAN TIRSO DE ABRES

##### Edicto

El expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1943, para subvenir al pago de varias atenciones que debe satisfacer este Ayuntamiento queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Tirso de Abres, a 4 de noviembre de 1944.—El Alcalde, R. Lavandera.

#### DE LANGREO

Habiendo sido aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 19 de octubre último, el padrón para la exacción del arbitrio sobre "colocación de viaductos y rieles en la vía pública", para el ejercicio corriente, se expone al público por espacio de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, para que puedan formularse las reclamaciones que se crean convenientes.

Sama de Langreo, 4 de noviembre de 1944.—El Alcalde, A. Ezama.

#### DE TINEO

##### Edictos

Formada la matrícula de industrial de este término, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1945, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Tineo, 2 de noviembre de 1944.—El Alcalde.

Confecionado el padrón de automóviles de la clase A y D, el de la clase B Br y C de este término, que han de regir para el próximo ejercicio de 1945, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Tineo, 2 de noviembre de 1944.—El Alcalde.

## DE PRAVIA

## Anuncios

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria y listas cobratorias del registro fiscal de edificios y solares que han de regir durante el próximo año de 1945, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Pravia, 26 de octubre de 1944. — El Alcalde, Santiago López.

Formada la matrícula industrial y la de la patente nacional de automóviles para el año de 1945, se hallan expuestas al público por término de diez días hábiles, para que los interesados en las mismas puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Pravia, 26 de octubre de 1944. — El Alcalde, Santiago López.

**Administración de Justicia****AUDIENCIA**

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Casariego, en nombre de don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, contra las bases del concurso para la provisión de plazas vacantes de recaudadores de contribuciones e impuestos del Estado, dependientes de la Excm. Diputación provincial y contra acuerdo de la misma, resolviendo dicho concurso en lo que se refiere al nombramiento de Recaudador de la Zona de Pravia, el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente:

## Providencia:

Por interpuesto el precedente recurso contencioso-administrativo, se tiene por parte como recurrente en nombre de quien comparece, en virtud de la copia de poder que acompaña, al Procurador señor Casariego, debiendo entenderse con él las sucesivas diligencias. Publíquese la interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Admón. y reclámese el expediente de la Excelentísima Diputación de esta ciudad a medio de atenta comunicación. Oviedo, veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente. — Ante mí: P. I., Nicanor García.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José Fontsaré Aytés.

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por doña Guadalupe Vega García, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo de 10 de agosto último, por el que se le denegó la pensión pasiva que le corresponde, el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente:

## Providencia:

Por presentado el precedente escrito interponiendo recurso de plena jurisdicción, reclámese el expediente gubernativo del Sr. Alcalde-Presidente de esta capital para que lo remita en término de cuatro días y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración. Al otrosí por hecha la designación de domicilio. Oviedo, veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente. — Ante mí: Alfonso Ortega.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José Fontsaré Aytés.

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de don Celso Bautista Martínez Corte, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo de 24 de junio, destituyéndole del cargo de Aparejador municipal, el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente:

## Providencia:

Por parte al Procurador Sr. Alvarez en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias. Por interpuesto el recurso de plena jurisdicción, reclámese del Ayuntamiento de esta capital el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración. Oviedo, veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente. — Ante mí: Alfonso Ortega.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José Fontsaré Aytés.

**JUZGADOS**

## DE GIJÓN

Don Manuel Sarmiento Suarez, Juez de primera instancia del distrito número uno de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de

que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así

## «Sentencia:

En Gijón, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Manuel Sarmiento Suarez, Juez de primera instancia del Distrito número uno de esta villa, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por don Alberto Paquet y García Rendueles, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Gijón, representado por el Procurador don Eduardo Castro Solares y defendido por el Abogado don Guillermo Rodríguez Quirós, contra doña María García Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de Piedras Blancas, concejo de Castrillón, partido de Avilés, y la sucesión y demás herederos desconocidos de don Francisco Fernández Fernández, industrial y vecino que fué de dicha villa, representados los demandados en su rebeldía por los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad.

## Fallo:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la obligación en que están los demandados, como herederos de don Francisco Fernández Fernández, de satisfacer al demandante don Alberto Paquet y García Rendueles, la cantidad de doscientas setenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas y ochenta céntimos, y los intereses legales de tal cantidad desde la interposición de la demanda; condenando, en consecuencia, a dichos demandados como herederos de don Francisco Fernández y Fernández, a pagar al actor la expresada cantidad, con los intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda, más las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, será notificada a estos en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Sarmiento. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la sucesión y demás herederos desconocidos de don Francisco Fernández Fernández, pongo y firmo el presente en Gijón, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Manuel Sarmiento. — El Secretario, Ramón M. Morán.

## DE SIERO

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en virtud del sobrestamiento decretado en los correspondientes expedientes de responsabilidades políticas, quedan cancelados los embargos y se alzan las retenciones que pesaren sobre los bienes de los encartados:

Benigno Ordiales Rimada, vecino de Sariego.

Manuel Parajón Arboleya, vecino de Sariego.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos y para general conocimiento y el de los interesados.

Dado en Pola de Siero, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez, Luis Alvarez Alvarez. — El Secretario judicial.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SANCHEZ COLLADO, José Manuel, natural de Gijón, de 30 años de edad, soltero, ojos azules, cejas castaño, pelo idem, color pigmentado, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

ALVAREZ PEREZ, Vicente, natural de Gijón, de 27 años de edad, soltero, pescador, ojos azules, cejas castaño, pelo idem, color rosado, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

MORAN LLANO, Manuel, natural de Gijón, de 29 años de edad, soltero, marinero, ojos castaños, cejas idem, pelo idem, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

BAHOMONDE GARCIA, José María, de 44 años de edad, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de La Coruña, de profesión fogonero, y con domicilio en dicha capital, calle de Curros Enríquez, número 27, piso segundo, domiciliado últimamente en La Coruña, comparecerá en el término de ocho días de la publicación del presente ante la Sala Audiencia de este Juzgado del número uno de Gijón, para constituirse en prisión en causa por robo.

GONZALEZ CARRIL, Valeriano, natural de Gijón, de 27 años de edad, soltero, pescador, ojos castaños, cejas idem, pelo idem, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincia.